

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas**

Veintiocho (28) de noviembre del dos mil veintitrés (2023)

Auto: SUSTANCIACIÓN No. 681

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCO DAVIVIENDA NIT.860.034.313-7

Demandados: CONSTRUCTORA OLIMPO SAS NIT 900.819.522-4

GUSTAVO ADOLFO VALLEJO OLMOS C.C. 1.053.768.353

GANDHI FAROUK VALLEJO OLMOS C.C. 1.109.293.916

Radicado: 17001-40-03-012-2023-00639-00

El despacho agrega y pone en conocimiento la respuesta dada por DAVIVIENDA SA, que reposa en el documento 18 del cuaderno 2 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 198 del 29 de noviembre de 2023

VANESSA SALAZAR URUEÑA

SECRETARIA

Firmado Por:
Diana Fernanda Candamil Arredondo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e6d93060c138a1105d85732edd19f15b3bd836665ade02a3264ac324285ac44**

Documento generado en 28/11/2023 03:13:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>